

**4 DE MAYO DE 2024, ORDEN DE ELECCIONES GENERALES DE LA CIUDAD**

**ORDEN 011824(A)**

**UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITMAN, TEXAS  
CONVOCATORIA A ELECCIÓN GENERAL Y ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA  
ELECCIÓN GENERAL A CELEBRAR EL 4 DE MAYO DE 2024, EN LA CIUDAD DE QUITMAN,  
TEXAS; NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS; DESIGNAR FUNCIONARIOS DE VOTACIÓN  
ANTICIPADA, UBICACIÓN, HORARIOS Y JUNTA DE BOLETA DE VOTACIÓN ANTICIPADA; Y  
DISPONER PARA OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ELECCIÓN.**

CONSIDERANDO que las leyes del Estado de Texas establecen que el 4 de mayo de 2024 habrá elecciones generales para funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO que el Código Electoral de Texas es aplicable a dicha elección, y para cumplir con dicho Código, se debe aprobar una ordenanza convocando la elección y estableciendo los procedimientos a seguir en dicha elección y designando el lugar de votación para dicha elección.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITMAN, TEXAS ORDENA  
QUE:

**Sección 1. Se Ordenan Elecciones Generales.**

Se llevarán a cabo elecciones generales de la ciudad el 4 de mayo de 2024 para elegir a los siguientes funcionarios de la ciudad de Quitman, Texas:

- Tres (3) Concejales titulares por un período completo de dos (2) años.

**Sección 2. Período de presentación.**

Los candidatos a los cargos mencionados anteriormente podrán presentar su solicitud a partir de las 8:00 a. m. del 17 de enero de 2024, y deberán presentar sus solicitudes a más tardar a las 5:00 p. m. 16 de febrero de 2024. Todos los candidatos para los cargos que se presentarán en las elecciones que se llevarán a cabo el 4 de mayo de 2024 deberán

presentar su solicitud para convertirse en candidatos ante el Secretario Municipal de la Ciudad en el Ayuntamiento, 401 East Goode Street, Quitman, TX 75783 en cualquier día laborable que no sea feriado de la ciudad entre las 8:00 a. m. y las 4:30 p. m., y todas dichas solicitudes se realizarán según lo prescrito por el Código Electoral del Estado de Texas.

### **Sección 3. Dibujo.**

El orden en que se imprimirán los nombres de los candidatos en la boleta se determinará mediante un sorteo realizado por el Secretario de la Ciudad según lo dispuesto en el Código Electoral. Dicho sorteo se realizará a las 9:00 horas del lunes 23 de febrero de 2024, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

### **Sección 4. Precinto electoral y lugar de votación el día de las elecciones.**

Toda la ciudad será recinto electoral para dicha elección. El lugar de votación para la votación del día de las elecciones será y por la presente se designa como el Centro Cívico Carroll Green ubicado en 602 McAllister Street, Quitman, Texas. Las urnas permanecerán abiertas de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. el día de las elecciones.

### **Section 5. Election Officers.**

The following election officers are hereby appointed:

Election Judge:	TBD
Custodian of Records:	City Secretary

The Election Judge is hereby authorized and directed to appoint at least one (1) and no more than two (2) election clerks to assist on the day of the election.

### **Sección 6. Oficiales, ubicación y horarios de votación anticipada.**

Por la presente se nombra a Laura Wise, en su calidad de Administradora de Elecciones del Condado de Wood, como Secretaria de Votación Anticipada y se la autoriza a nombrar secretarios adjuntos según sea necesario.

La votación anticipada se llevará a cabo en el Anexo del Palacio de Justicia del Condado de Wood ubicado en 200 W. Bermuda del 22 al 30 de abril de 2024, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. No habrá votación el sábado.

Las solicitudes de solicitudes de boletas de votación anticipada por correo deben enviarse por correo al Secretario de la Ciudad; Ciudad de Quitman; CORREOS. Caja 1855; Quitman, Texas 75783.

El juez electoral, el juez suplente y los secretarios del día de las elecciones constituirán la Junta de Boletas de Votación Anticipada y contarán y devolverán las boletas de votación anticipada y desempeñarán otras funciones establecidas de conformidad con el Código Electoral.

### **Sección 7. Aviso de elección y otras publicaciones.**

El Secretario de la Ciudad o el Administrador Electoral del Condado de Wood darán aviso de la elección y publicación de actividades relacionadas con la elección de acuerdo con el Código Electoral de Texas y el acuerdo entre la Ciudad y el Condado de Wood para servicios electorales.

**Sección 8. Generalidades.**

Dicha elección se llevará a cabo de conformidad con el Código Electoral de Texas, y sólo los votantes calificados residentes de dicha Ciudad serán elegibles para votar en dicha elección. Por la presente se autoriza e instruye al Secretario de la Ciudad para que adquiera y proporcione todos los suministros electorales necesarios para llevar a cabo dicha elección. Las declaraciones de dichas elecciones se publicarán en el lugar de votación lo antes posible después del cierre de las urnas.

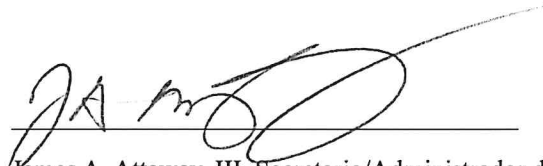
APROBADO Y APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITMAN, TEXAS ESTE 18 DE ENERO DE 2024.

EN FE DE LO CUAL, FIJAMOS NUESTRAS FIRMAS EN ESTE DÍA 18 DE ENERO DE 2024.

APROBADO:

 Randy C. Dunn, Alcalde

DAR FE:

  
James A. Attaway, III, Secretario/Administrador de la ciudad

